

Ciudad de panamá, 29 de junio de 2022

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ



Respetado Ministro:

Yo, ERNESTO BOSQUEZ DITRANI, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula 8-406-72, de profesión empresario, representante legal de INMOBILIARIA EL HIGO S.A. inscrita en Registro Público de Panamá en la Ficha No 155680779 desarrollará el Proyecto de construcción denominado “ALTOS DEL HIGO” ubicado en el corregimiento del Higo de San Carlos, distrito de San Carlos Provincia de Panamá hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones en su Domicilio Panamá, corregimiento Ciudad de Panamá, distrito de Panamá, con teléfono móvil 6672-3152, correo electrónico ernesto.bosquez@pdgsa.com y procedo a hacer la entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I en calidad de promotor del proyecto de construcción “ALTOS DEL HIGO” para su respectiva evaluación y aprobación.

El proyecto se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Lic. Maricel Santamaría
IRC-002-2006
6612-0675
MARICELBESAN@YAHOO.COM

Ing. MÁXIMO MORENO
IRC-065-2019
6453-1410
ING.MAXIMO.MORENO@GMAIL.COM

El Estudio de Impacto Ambiental consta de (103) hojas, divididas así: índice, resumen ejecutivo, introducción, información general, descripción del proyecto, descripción del ambiente físico, descripción del ambiente biológico, descripción del ambiente socioeconómico, identificación de impactos ambientales y sociales específicos, plan de manejo ambiental, lista de profesionales, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

El proyecto consiste en la construcción de un Residencial tipo habitacional. El mismo cuenta con el contenido mínimo de un estudio de impacto ambiental categoría I solicitado por el artículo 25 del DE N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Se anexan los siguientes documentos a este memorial:

- Recibo de pago por evaluación del EsIA Cat I.
- Copia de cedula del Representante Legal notariada
- Declaración Jurada del Promotor notariada
- Certificado de registro público de la propiedad original
- Certificado de registro público de la sociedad original
- 1 ejemplar original, 1 copia y 2 CD del EsIA – Categoría I.

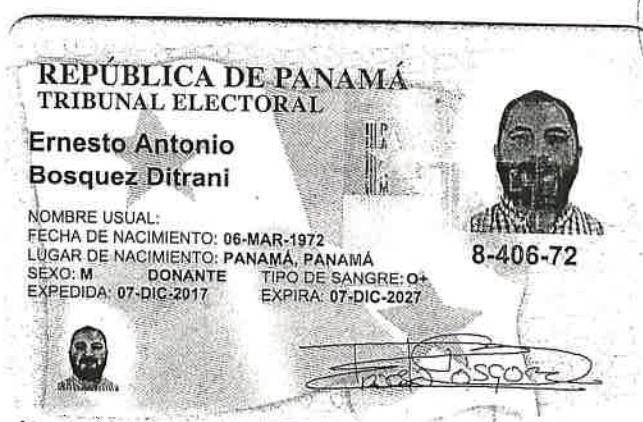
NO
EVALUACIÓN
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: *Edelice Guerra*
Fecha: 27/7/2022
Hora: 11:30 am

Atentamente,



Ernesto Bosquez Ditrani
ERNESTO BOSQUEZ DITRANI
Representante Legal De INMOBILIARIA EL HIGO S.A.
cédula 8-406-72





El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel
Copia de su Original.

Chiriquí, 29/04/2022
Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4041192

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOBILIARIA EL HIGO,S.A. / FICHA 155680779	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

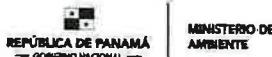
PAGO POR EIA, CAT I, PROYECTO ALTOS DEL HIGO,R/L ERNESTO BOSQUEZ DITRANI, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
21	07	2022	01:20:41 PM

FirmaNombre del Cajero Lineth Ballesteros

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
RECAUDACIÓN	
Por: <u>JL</u>	
Fecha: <u>21/7/22</u> Hora: <u>11</u>	
Sello	

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 204736

Fecha de Emisión:

21	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	08	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.

Representante Legal:

ERNESTO BOSQUEZ DITRANI

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2022.07.06 15:13:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

original
nº 00000000000000000000000000000000

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

269688/2022 (0) DE FECHA 06/07/2022

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155680779 DESDE EL LUNES, 10 DE JUNIO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: NIRIAM ESTHER ATENCIO GOMEZ

SUSCRIPtor: MAIDYS CHEN

DIRECTOR: LUIS ANTONIO RUIZ MARCOS

DIRECTOR: GABRIEL ANTONIO ALEMÁN PORRAS

DIRECTOR: RODOLFO GREGORIO PATRICK GARNES

PRESIDENTE: FABIO ENRIQUE SAMUDIO NUÑEZ

SECRETARIO: ERNESTO BOSQUEZ DITRANI

TESORERO: EMANUEL BOSQUEZ DITRANI

AGENTE RESIDENTE: MAIDYS CHEN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA LO SERÁ EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES QUE SERÁN UNICAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR DE CIEN DÓLARES (US\$ 100.00) CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 A LAS 3:12
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403580656



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4FCFAF6-F88C-4B90-9A3F-C43C2EE5F964
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2022.01.24 11:35:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

8
D VIGENTE, UN VOY

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 28223/2022 (D) DE FECHA 24/01/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN CARLOS CÓDIGO DE UBICACIÓN 8803, FOLIO REAL N° 30371621
LOTE N° S/N , LUGAR EL HIGO , CORREGIMIENTO EL HIGO, DISTRITO SAN CARLOS, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 9927 m² 43 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 3 ha 9927 m² 43 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DIEZ MIL BALBOAS(B/.10,000.00). ADQUIRIDA EL 31 DE AGOSTO DE 2021.
NÚMERO DE PLANO: N° 130903-145620.
COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON EL CAMINO DE TIERRA.
SUR: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA (27805).
ESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA (27805).
OESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA (27805).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA EL HIGO, S.A. (RUC 155680779-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA A
FAVOR DE COOPERATIVA PRACTICOS DEL CANAL, R.L. POR UN MONTO DE B/.124,000.00 CON UN PLAZO DE 30
AÑOS Y UN INTERES DE 9.00% ANUALVEASE FICHA 425647 FECHA DE REGISTRO: 20080411
13:15:01.2YURO
. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2008ASIENTO DIARIO: 66161, DE FECHA 11/04/2008.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 24 DE ENERO DE
2022 11:31 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUÉ HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403337023

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
LICDA MARICEL SANTAMARIA	IRC-002-2006		✓		
ING. MAXIMO MORENO	IRC-065-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: ALTOS DEL HIGO

Corregimiento: EL HIGO, SAN CARLOS

Distrito: SAN CARLOS

Provincia: PANAMA OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO EL HIGO DE SAN CARLOS

Distrito: SAN CARLOS

Provincia: PANAMA OESTE

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ERNESTO BOSQUEZ DITRANI

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE PANAMA

Distrito: PANAMA

Provincia: PANAMA

Cédula: 8-406-72

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	REBECA GUERRA
Firma	
Fecha de Verificación	27-07-2022

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Otros del Hijo

PROMOTOR: Timobiliaria El Hijo, S.A.

I

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA 37 MES Julio AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		(1) Original
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		(2) CD
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL; SEGÚN SU CATEGORÍA,	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: MARCO Villamonte Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: _____

Cedula: 411122166301392

Firma: Rebeca Guna

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	27 DE JULIO DE 2022	
FECHA DE INFORME:	28 DE JULIO DE 2022	
PROYECTO:	ALTOS DEL HIGO	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.	
CONSULTORES:	MARICEL SANTAMARÍA MÁXIMO MORENO	IRC-002-2006 IRC-065-2019
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDAD DE EL HIGO, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, DISTRITO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de viviendas de desarrollo especial o interés social RBS, C-1, con áreas de instalaciones básicas de servicios públicos. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real No. 30371621, Código de Ubicación No. 8803, con una superficie de 3 ha + 9927.43 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión. Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, debido a que:

1. *En la Portada del EsIA, en el encabezado del EsIA, nota de solicitud de Evaluación del EsIA Notariada y Declaración Jurada Notariada, el nombre del corregimiento y de la provincia no es el correcto.*
2. *En las páginas 5, 6, 7, 11, 12 y 21 y Mapa de Ubicación dentro del EsIA, el nombre del corregimiento y de la provincia no es el correcto.*
3. *En la página 74 dentro del EsIA digital el nombre de uno de los consultores no concuerda.*
4. *En los Datos del Inmueble del Certificado de Propiedad de la Finca con Folio Real No. 30371621, la provincia no es la correcta.*
5. *No se aportó la Nota de autorización debidamente notariada de la COOPERATIVA PRACTICOS DEL CANAL, R.L., y copia de cédula del Representante Legal, donde indique que la Sociedad INMOBILIARIA EL HIGO, S.A., puede desarrollar el proyecto en la Finca con Folio Real N°. 30371621, ya que en los Gravámenes y otros Derechos Reales vigentes de la Certificación de Propiedad indica que se encuentra hipotecada a favor de la Cooperativa, además la Certificación de Propiedad no está actualizada.*
6. *En las Encuesta de Participación Ciudadana o Consulta Pública para el Estudio de Impacto Ambiental, en las mismas no se indica el Nombre del Proyecto.*

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada no es satisfactoria y no cumple con los requisitos establecidos previamente.

Que por tal motivo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda la **NO ADMISION** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ALTOS DEL HIGO**, por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto

Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

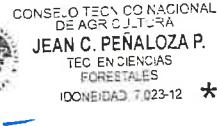
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **ALTOS DEL HIGO**, cuyo promotor es la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**, ya que a través de la revisión del referido estudio, se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

ELABORADOR POR:



LICENCIADA YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:



TÉCNICO JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

Yohana Castillo
LICENCIADA MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPO-SEIA-NA- 023 -2022
 De 5 de Agosto de 2022

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **ALTOS DEL HIGO**, cuyo promotor es la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**

La Suscrita Directora Regional, de la Dirección Regional de Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 8-406-72**, se propone desarrollar el proyecto denominado **ALTOS DEL HIGO**.

Que en virtud de lo anterior, el día 27 de julio de 2022, el señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 8-406-72**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ALTOS DEL HIGO**, ubicado en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **MARICEL SANTAMARÍA y MÁXIMO MORENO** persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-002-2006 e IRC-065-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de Admisión.

Que luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **ALTOS DEL HIGO**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, en los siguientes puntos:

1. *En la Portada del EsIA, en el encabezado del EsIA, nota de solicitud de Evaluación del EsIA Notariada y Declaración Jurada Notariada, el nombre del corregimiento y de la provincia no es el correcto.*
2. *En las páginas 5, 6, 7, 11, 12 y 21 y Mapa de Ubicación dentro del EsIA, el nombre del corregimiento y de la provincia no es el correcto.*
3. *En la página 74 dentro del EsIA digital el nombre de uno de los consultores no concuerda.*
4. *En los Datos del Inmueble del Certificado de Propiedad de la Finca con Folio Real No. 30371621, la provincia no es la correcta.*
5. *No se aportó la Nota de autorización debidamente notariada de la COOPERATIVA PRACTICOS DEL CANAL, R.L., y copia de cédula del Representante Legal, donde indique que la Sociedad INMOBILIARIA EL HIGO, S.A., puede desarrollar el proyecto en la Finca con Folio Real N°. 30371621, ya que en los Gravámenes y otros Derechos Reales vigentes de la Certificación de Propiedad indica que se encuentra hipotecada a favor de la Cooperativa, además la Certificación de Propiedad no está actualizada.*
6. *En las Encuesta de Participación Ciudadana o Consulta Pública para el Estudio de Impacto Ambiental, en las mismas no se indica el Nombre del Proyecto.*

Lo arriba señalado, encuentra su Fundamento Legal en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que a través del Informe Técnico de No Admisión, fechado el 28 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, recomienda No Admitir el EsIA, Categoría I, denominado **ALTOS DEL HIGO**, toda vez que no cumple con los

contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Panamá Oeste;

RESUELVE:

Artículo 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ALTOS DEL HIGO**, promovido por la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**, para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin habersele aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, acarrea responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ALTOS DEL HIGO**, al **PROMOTOR**, la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**.

Artículo 4. NOTIFICAR al señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, con cédula de identidad personal **No. 8-406-72**, Representante Legal de la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 5. ADVERTIR al señor **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, con cédula de identidad personal **No. 8-406-72**, Representante Legal de la Sociedad **INMOBILIARIA EL HIGO, S.A.**, que contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

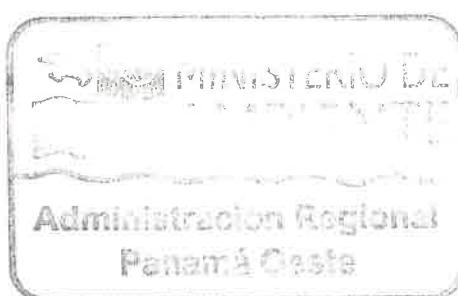
Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los cinco (5) días, del mes de Agosto del año Diez mil veintidós dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICENCIADA MARISOL AYOLA A.
 Directora Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



**NOTIFICACIÓN POR ESCRITO
RESOLUCIÓN N° 023 5|8|23**



14

**HONORABLE SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Quien suscribe, **ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-406-72, Representante Legal de **INMOBILIARIA EL HIGO**, desarrolladora del proyecto de Construcción denominado **ALTOS DEL HIGO** debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, y demás generales conocidas, concurro ante vuestro despacho con el objeto de **NOTIFICARME POR ESCRITO** de la Resolución Número **023 15|8|23**, que guarda relación con el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Siendo esto así quedo plenamente notificado de dicha resolución

De usted el notificado,

**ERNESTO ANTONIO BOSQUEZ DITRANI
8-406-72**

MINAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por:

Fecha:

Hora:



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal N°. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

AUG 16 2022

Ed CWT

Testigo

Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.